RAD No.2021-00136
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA DE EXPROPIACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI CONTRA - AIDEE BOTERO BOTERO Y OTROS

ASUNTO

Ingresa de nuevo el presente proceso y resolver la impugnación contra el auto que fijó fecha para la audiencia de entrega anticipada del bien, que presentare una de las demandada y como la inconformidad radicaba en la fecha señalada para llevar a cabo la actuación mencionada y esta por obvias razones no se hizo, pues estaba pendiente decidir los recursos que el apoderado de GASES DEL CARIBE S.A. ESP propuso, el pronunciamiento que haga ahora el despacho al respecto, resulta superfluo,

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1. **NO REPONER** el auto del 14 de diciembre de 2021, por las razones brevemente expuesta en la parte motiva.

2. **SEÑALAR,** para realizar la diligencia de entrega anticipada del bien a expropiar, empezando a la primera hora (8:00 A.M) hábil del día veintiocho (28) de abril de 2022. La diligencia se iniciará en el lugar del bien objeto de debate. Comuníquese a la parte interesada que la diligencia se adelantará con los protocolos de bioseguridad del caso y por ello debe proveer lo necesario para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 11 en la secretaria hoy marzo 30 de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria